

INFORME N° 182-2000-AGN-OGAJ

A : **Dra. Aida Mendoza Navarro**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por don TEODORO MOSQUITO VILLANUEVA.**

REFERENCIA : **Expediente N° 156-2000-AGN-OGAJ.**
Registro N° 002874

FECHA : **Lima, Agosto 16 de 2,000.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRA VENTA**, que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, que otorga **INMOBILIARIA PANAMERICANA NORTE S.A.** representado por don Jorge Gallegos Paredes y don Eduardo Marisca Lozano, a favor de los señores: **TEODORO, ELVA LUZ, EDITH LUZMILA MOSQUITO VILLANUEVA Y SONIA NORMA MOSQUITO SALCEDO**; con fecha 21 de agosto de 1985, folio 14,227 vuelta, del Protocolo N° 795 y consta de 09 fojas útiles; se nota que **FALTAN FIRMAS Y COMPLETAR ESPACIOS VACIOS** respecto a Generales de Ley de los representantes de Inmobiliaria Panamericana Norte S.A. (folio 14,227 vuelta), y respecto a los nombres y apellidos de la cónyuge, número de Libreta Electoral, Militar y la firma de don Teodoro Mosquito Villanueva (folio 14,228), Y LA FIRMA DEL REFERIDO EX - NOTARIO, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención de la Dra. **BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI**, Notaria Pública de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Handwritten Signature]
Dr. Evaristo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica